

EL DERECHO DE LOS PADRES A LA:

NOTIFICACIÓN PREVIA POR ESCRITO



¿QUÉ ES LA NOTIFICACIÓN PREVIA POR ESCRITO?



La Notificación Previa por Escrito, o por sus siglas en inglés (PWN), es una explicación por escrito que la escuela debe entregarle cada vez que planea hacer un cambio o dice que “no” a algo relacionado con los servicios o la colocación del IEP de su hijo—y deben entregarla antes de que el cambio ocurra.



¿CUÁNDO DEBE RECIBIRLA?

Debe recibir la Notificación Previa por Escrito cuando la escuela propone o se niega a:

- Cambiar cómo se identifica a su hijo para educación especial
- Realizar una evaluación o reevaluación
- Cambiar la colocación de su hijo
- Cambiar cómo su hijo recibe una educación pública gratuita y apropiada (FAPE)



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

- Le da tiempo para considerar los cambios
- Tiene un registro por escrito de las decisiones
- Es útil para mediación, quejas estatales o solicitudes de debido proceso si no está de acuerdo

Usted es miembro del equipo del IEP y su voz importa—¡por eso existe la Notificación Previa por Escrito!



¿QUÉ DEBE INCLUIR?

Una Notificación Previa por Escrito debe estar en su idioma o explicado de otra manera para que usted la entienda claramente. Debe contener la siguiente información:

1. Qué está proponiendo la escuela o a qué está diciendo “no”
2. Por qué tomaron esa decisión
3. Qué datos o evaluaciones usaron para decidir
4. Otras opciones que el equipo consideró
5. Por qué se rechazaron esas otras opciones
6. Otros factores importantes que influyeron en la decisión
7. Información sobre sus derechos y cómo obtener una copia de las Garantías Procesales



SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO

- Pida una aclaración
- Solicite una reunión
- Pida cambios o revisiones
- Use las opciones de resolución de conflictos bajo IDEA (mediación, queja estatal o debido proceso)
- Puede solicitar una Notificación Previa por Escrito en cualquier momento cuando la escuela rechaza algo que usted pidió



RECURSOS

- [Derechos de educación especial para padres y estudiantes](#) | [Depto. de Instrucción Pública de Wisconsin](#)
- [Educación Especial Garantías de los Procedimientos](#)
- 34 CFR § 300.503: [Sec. 300.503 Notificación previa por parte de la agencia pública; contenido de la notificación \(inglés\)](#)
- [Special Education Resources For Children Wisconsin](#) | [WI FACETS](#)
- ¿Vive fuera de Wisconsin? [Encuentre el centro para padres de su estado](#) – [Centro de Capacitación e Información para Padres](#)

CONTÁCTENOS PARA OBTENER AYUDA



(877) 374-0511



www.wifacets.org



EL DERECHO DE LOS PADRES A UNA NOTIFICACIÓN PREVIA POR ESCRITO

EJEMPLO:

Un padre solicita a la escuela que evalúe a su hijo para educación especial porque el niño tiene dificultades con la lectura. Durante una reunión, la escuela dice que no es necesaria una evaluación.



CUANDO SE APLICA LA NOTIFICACIÓN PREVIA POR ESCRITO:

La escuela se está negando a evaluar al niño.

LO QUE LOS PADRES PUEDEN HACER:

Los padres pueden pedir a la escuela que proporcione una Notificación Previa por Escrito explicando por qué se rechazó la evaluación y qué información utilizó la escuela para tomar esa decisión.



¿CÓMO SOLICITAR UNA NOTIFICACIÓN PREVIA POR ESCRITO?

Puede decir esto en una reunión, correo electrónico o llamada telefónica:

“¿Puedo recibir una Notificación Previa por Escrito sobre esta decisión? Me gustaría tener algo por escrito que explique qué se decidió y por qué.”

¿TIENE PREGUNTAS SOBRE EDUCACIÓN ESPECIAL? LLAME A LA LÍNEA DE AYUDA DE WI FACETS AL (877) 374-0511



WI FACETS
WISCONSIN FAMILY ASSISTANCE CENTER
FOR EDUCATION, TRAINING & SUPPORT

ESTE DOCUMENTO FUE ELABORADO CON FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, OFICINA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (SUBVENCIÓN N.º H328M250127), Y DE LA FUNDACIÓN WISPAC. NO DEBE ASUMIRSE QUE EL GOBIERNO FEDERAL NI NINGUNA OTRA AGENCIA PARTICIPANTE RESPALDEN ESTE DOCUMENTO.